

SIMBOLOGIA	
RADIOAYUDAS	VOR
	NDB
	DME
	Rosa de los Vientos
PUNTOS DE NOTIFICACIÓN	Obligatorio
	A Requerimiento
	MET Obligatorio
	MET a Requerimiento
LÍMITES	Límites verticales TMA con base escalonada
	Región de Información de Vuelo (FIR)
	Sector de Control de Comunicaciones
	Zona Prohibida, Restringida o Peligrosa
	Área de Control Terminal (TMA)
	Zona de Control (CTR)
	Área de Control (CTA)
	Ancho de Ruta con Servicio Asesor de TA
	Área de Transición RVSM
	Ver documento AIP parte ENR 1.8
AEROVÍA DE DOBLE SENTIDO	
Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorios. Rumbo magnético. Designador de ruta ATS de doble sentido. Nivel de vuelo mínimo.	
AEROVÍA DE ÚNICO SENTIDO	
Distancia en NM entre puntos de notificación obligatorio o a requerimiento y a requerimiento. Designador de dos rutas ATS de único sentido. Nivel de vuelo mínimo.	
RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAVS)	
RUTA CON SERVICIO ASesor (Ruta no controlada) (A partir del meridiano de 53°W hacia el Este)	
RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAVS) COINCIDENTE CON AEROVÍA	
ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA)	
Límite vertical de control C: clase de espacio aéreo Control de jurisdicción Frecuencias	
RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN	
Nombre D: DME VOR: Identificación y frecuencias NDB: identificación y frecuencias Código Morse Coordenadas geográficas en sistema WGS 84	

CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO AÉREO EN RUTA ATS: ver documento AIP parte ENR 3 (3.1, 3.2 y 3.3).

Los espacios aéreos controlados aparecen en color blanco.

Todos los rumbos y radiales son magnéticos.

Dentro de las TMA por debajo de FL 100, las aeronaves operarán a una velocidad indicada máxima (IAS) de 250 KT.

Las aeronaves cuyas trayectorias ingresen en zonas restringidas (SAR) o peligrosas (SAD), solamente podrán ser utilizadas cuando las mismas no se encuentren activadas, previo permiso de tránsito otorgado por el Control de Jurisdicción.

El alcance efectivo de los radiales VOR, tiene relación directa con la altura en la que se encuentra la aeronave. Esto significa que a mayor altura se obtiene mayor alcance en distancia. Por ello la información de nivel de vuelo mínimo de aeronave, no representa que toda la ruta tenga alcance efectivo de la señal VOR, ya que de acuerdo a la distancia entre dos radioayudas, en algunos casos, para obtener recepción de la señal VOR en toda la ruta, la aeronave deberá realizar el vuelo a un FL mayor que el mínimo especificado en la carta.

Fuera de las rutas ATS se indica altitud mínima de área, que representa la altitud mínima de vuelo que puede utilizarse en condiciones meteorológicas por instrumentos (IMC) y que permite conservar un margen vertical mínimo de 300 metros o, en determinados terrenos montañosos 600 metros por encima de todos los obstáculos situados en el área que se especifica a continuación.

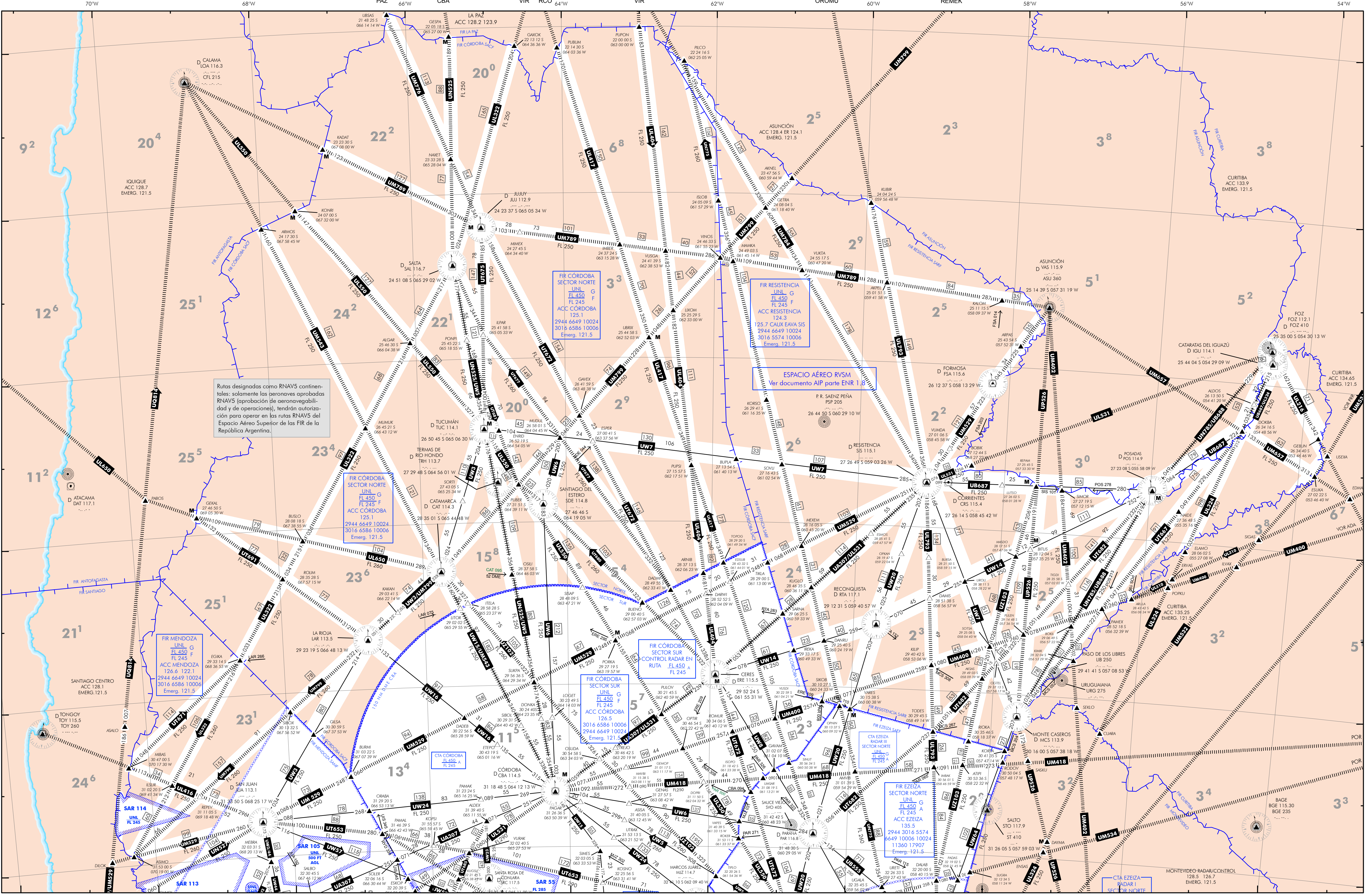
En cartas de navegación en ruta cada cuadrángulo de dos grados (2°) de latitud y longitud y en cartas de áreas (TMA) de un grado (1°). Esta medida que se establece en cada cuadrángulo, se representa en miles y cientos de pies.

Ejemplo: 6100 pies = 61

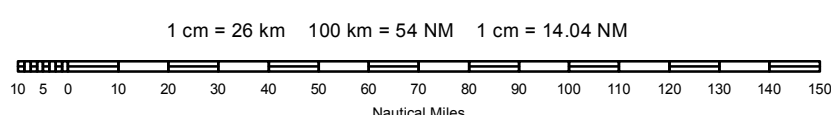
ADVERTENCIA

Ancho de aerovía (AWV) ruta de navegación de área (RNAV): a efecto de la representación gráfica se considera como ancho standard de aerovía o ruta: 15 NM, (7.5 NM a cada lado del eje de la misma). Dicho ancho podría incrementarse de acuerdo con lo establecido en la AIP, parte ENR 3.0-1 Rutas ATS.

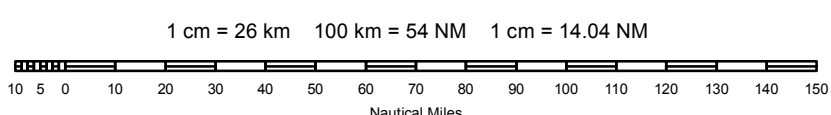
SUP 1



SUP 1



SUP 1



SUP 1

